

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de las fincas, se señala una segunda, para el día 19 de julio de 2000, a sus trece treinta horas, y una tercera, para el día 27 de septiembre de 2000, a las trece treinta horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere las reglas 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—Casa en estado ruinoso, hoy solar, sito en la calle Doctor Fléming, sin número de gobierno, hoy número 32, de la villa de Navas de San Juan, que mide 12 metros de frente por unos 16 de fondo, formando una figura irregular de unos 215 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su derecha, entrando, con casa de don Pedro José Mansilla Prieto; por la izquierda, con tinado de don Antonio Blasco Calvo, y por el fondo, con casa de Ramón Gabaldón Ochoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.520, libro 219 de Navas de San Juan, folio 199, finca número 11.039.

Tipo de subasta de la finca descrita: Un millón seiscientos sesenta y nueve mil quinientas (1.669.500) pesetas.

2. Urbana.—Casa situada en la calle Pintor Zabaleta, número 50, de Navas de San Juan, que mide, aproximadamente, 3 metros 50 centímetros de frente por 20 metros de fondo, que hacen una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Luis Ibáñez González; izquierda, doña María Antonia Calvo Comino, y fondo, calle Vázquez de Mella, a la que tiene puerta accesoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.391, libro 201 de Navas de San Juan, folio 120, finca número 14.281.

Tipo de subasta de la finca descrita: Cinco millones quinientas veintisiete mil setecientos ochenta y nueve (5.527.789) pesetas.

3. Urbana.—Solar para edificar, situado en la calle Cazorla, número 3, de Navas de San Juan, que mide 11 metros 90 centímetros de frente por 17 metros 50 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 208 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don José Cabezas Villarroja; izquierda, doña María del Carmen Córdoba Cánovas, y fondo, doña Dolores Ruiz Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.391, libro 201 de Navas de San Juan, folio 118, finca número 14.280.

Tipo de subasta de la finca descrita: Un millón cuatrocientas cinco mil seiscientos ochenta y ocho (1.405.688) pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 15 de marzo de 2000.—La Secretaria accidental.—17.466.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/97-A, se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo, a instancia de Caja Insular de Ahorros

de Canarias, contra don Santiago Rosado Valverde y doña Josefa Araña de la Nuez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544 0000 17010497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 24.860 (antes 65.634). Urbana 18. Vivienda designada con la letra C, en la planta cuarta del bloque o escalera 1, en la urbanización «Betancor», de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 80,34 metros cuadrados. Su valoración, 13.600.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.834.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1998-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Francisco Moreno Almeida, contra «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima» (ININSA), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544 0000 17027998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que, a instancias del acreedor, se sacan a subasta los inmuebles que más adelante se detallan, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 7.529, situada en el complejo denominado «Green Sea», en la urbanización «Las Burras», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Su valor: 15.000.000 de pesetas.

Finca número 7.531, situada en el complejo denominado «Green Sea», en la urbanización «Las Burras», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Su valor: 15.000.000 de pesetas.

Finca número 7.657, situada en el complejo denominado «Green Sea», en la urbanización «Las Burras», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Su valor: 15.000.000 de pesetas.

Finca número 7.659, situada en el complejo denominado «Green Sea», en la urbanización «Las Burras», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Su valor: 15.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.437.

LEGANÉS

Edicto

Doña María Eugenia Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Arenal